

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 107 -2019-GG-EPS.EMAPICA S.A

Ica, 16 de abril del 2019.

VISTO:

El Informe Nº 124-2019-EPS EMAPICA S.A./GAF de fecha 04/04/2019 y su proveído inserto de fecha 05/04/2019 y el Informe Nº 065-2019-ADMON.PARCONA-EPS EMAPICA S.A de fecha 05/03/2019.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 080-2016-GG-EPS EMAPICA S.A con fecha 27/06/2016, se resolvió entre otros, lo siguiente: *“Designar a la trabajadora Mavet Sarai ARQUIÑEGO Camana como encargada del Cajero Recaudador de atención al público en la Unidad Operativa EPS EMAPICA S.A – Parcona”.*

Que, mediante Informe Nº 065-2019-ADMON.PARCONA-EPS EMAPICA S.A de fecha 05/03/2019, el CPC. Hugo Choque Raymundo, en calidad de Administrador de la Unidad Operativa de Parcona, solicitó a la Gerencia General designe como cajero recaudador a los siguientes trabajadores:

- | | |
|---|------------|
|  Sr. Gustavo Raymundo Manchego Cáceres | CAJA Nº 01 |
|  Sra. Mavet Sarai Arquíñego Camana | CAJA Nº 02 |

Que, mediante proveído de fecha 12/03/2019 inserto en el documento antes mencionado dispuso: *“GAF.- Evaluar”.*

Que, mediante Informe Nº 124-2019-EPS EMAPICA S.A/GAF de fecha 04/04/2019, la Gerencia de Administración y Finanzas señaló que: *“(…) de acuerdo al movimiento que tiene dicha zonal, no requiere la designación de dos (2) cajeros; por lo cual, en atención al documento citado en la referencia, se deberá emitir la resolución a favor del Sr. GUSTAVO RAYMUNDO MANCHEGO CACERES, debiéndose dejar sin efecto la Resolución de Gerencia General Nº 080-2016-GG-EPS.EMAPICA S.A de fecha 27 de JUN. 2016”.*

Que, mediante proveído de fecha 05/04/2019 la Gerencia General dispuso: *“GAJ.-Proceder”.*

Que, por las consideraciones antes expuestas, resulta necesario emitir la Resolución que deje sin efecto la designación de la Sra. Mavet Sarai Arquíñego Camana como encargada del cajero recaudador de la Sede de Parcona, así como también se designe al Sr. Gustavo Raymundo Manchego Cáceres como nuevo cajero recaudador de la Sede de Parcona.

Con el visto de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa:

SE RESUELVE:

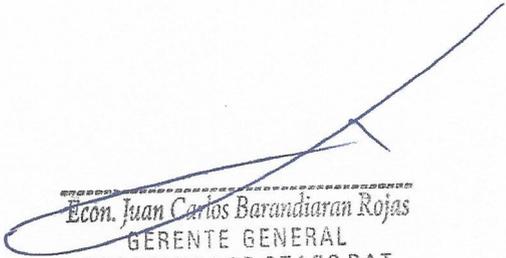
ARTÍCULO PRIMERO.- Dejar sin efecto la designación de la Sra. Mavet Sarai Arquíñego Camana, como cajero recaudador de atención al público en la Unidad Operativa EPS EMAPICA .SA – Parcona”.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar al Sr. Gustavo Raymundo Manchego Cáceres como cajero recaudador de atención al público en la Unidad Operativa EPS EMAPICA .SA – Parcona”.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer a la Oficina de Informática y Gestión de la Información, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A (www.emapica.com.pe).

ARTÍCULO CUARTO.- Notificar el contenido de la presente resolución a la Sra. Mavet Sarai Arquíñego Camana, al Sr. Gustavo Raymundo Manchego Cáceres, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional, Oficina de Informática y Gestión de la Información, Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Econ. Juan Carlos Barandiaran Rojas
GERENTE GENERAL
COORDINADOR OTASS RAT
E.P.S. EMAPICA S.A.